## TÉRMINOS Y CONDICIONES PERIODO 22V01, 22T01

**CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:** En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR — CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD BECAS 20%, 10% Y 5%: Las personas a las que aplica esta beca, en donde un (1) estudiante podrán estudiar y recibir una beca hasta del 20% de sobre las tarifas aplicables son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad Virtual.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas Virtuales.
- Estudiantes de procesos comerciales de Bachillersitario.

**DENOMINACIONES:** Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará latarifa de pago.

**OTROS VALORES:** La promoción Becas 20%, 10% y 5% incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por el estudiante.

**EXCLUSIONES:** No es aplicable a estudiantes antiguos.

**VIGENCIA:** La presente actividad aplicará para los períodos 22V01 y 22T01, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

#### **CRITERIOS DE APLICABILIDAD:**

- 1. La beca del 20% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 16 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2021.
- 2. La beca del 10% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre el 21 diciembre y 03 de enero de 2022.
- 3. La beca del 5% aplica si y solo el estudiante realizar el pago entre el 04 y 17 de enero de 2022.
- 4. Las tarifas aplicables a la promoción dependerán del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.
- 5. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos, salvo que expresamente así se disponga.

### 6. Las tarifas vigentes para el período 22V01 son:

PROGAMA	NIVEL	VALOR INVIVIDUAL
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.006
	PROFESIONAL	1.293.950
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGRONDUSTRIALES	TÉCNICO	769.999
	TECNOLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TECNICO	769.999
	TECNOLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
CONTADURÍA PÚBLICA	TÉCNICO	769.999
	TECNOLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES	TÉCNICO	769 999
	TECNÓLOGO	1.193.850
	PROFESIONAL	1.423.800
PIGENIERÍA DE SISTEMAS	TECNICO	769.999
	TECNOLOGO:	1,139.250
	PROFESIONAL	1.358.700
INGENIERIA INDUSTRIAL	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.139.250
	PROFESIONAL	1.358.700
PUBLICIDAD Y MERCADEO	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950

## TÉRMINOS Y CONDICIONES BECAS 30% 20% 10% 5% PERIODO 2022A MODALIDAD PRESENCIAL

**CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:** En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR — CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

**ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD:** A los aspirantes – futuros estudiantes nuevos que les aplica la becas del 30% 20% 10% 5% son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad presencial calendario 2022<sup>a</sup>.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas presenciales.

**DENOMINACIONES:** Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará latarifa de pago.

**OTROS VALORES:** La promoción incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por cada uno de los Estudiantes, sin importar si son Principal o Beneficiario.

**EXCLUSIONES:** No es aplicable a estudiantes antiguos.

**VIGENCIA:** La presente actividad aplicará para los períodos 2022a, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

#### **CRITERIOS DE APLICABILIDAD:**

- 1. La beca del 30% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 16 de noviembre hasta el 06 de diciembre de 2021.
- 2. La beca del 20% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 06 y 20 de diciembre de 2021.
- 3. La beca del 10% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre el 21 diciembre y 03 de enero de 2022.
- 4. La beca del 5% aplica si y solo el estudiante realizar el pago entre el 04 y 17 de enero de 2022.
- 5. Las tarifas aplicables a la promoción dependerán del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.

- 6. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos, salvo que expresamente así se disponga.
- 7. Los valores pecuniarios del calendar 2021b aplican y son vigentes hasta el 31 de diciembre para el periodo 2022ª

## TÉRMINOS Y CONDICIONES BECAS 30% 20% 10% 5% PERIODO 2022A MODALIDAD DISTANCIA

**CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:** En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR — CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

**ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD BECAS** A los aspirantes – futuros estudiantes nuevos que les aplica la becas del 30% 20% 10% 5% son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad distancia calendario 2022<sup>a</sup>.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas distancia.

**DENOMINACIONES:** Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará latarifa de pago.

**OTROS VALORES:** La promoción incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por cada uno de los Estudiantes, sin importar si son Principal o Beneficiario.

**EXCLUSIONES:** No es aplicable a estudiantes antiguos.

**VIGENCIA:** La presente actividad aplicará para los períodos 2022a, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

#### **CRITERIOS DE APLICABILIDAD:**

- 1. La beca del 30% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 16 de noviembre hasta el 06 de diciembre de 2021.
- 2. La beca del 20% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 06 y 20 de diciembre de 2021.
- 3. La beca del 10% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre el 20 diciembre y 03 de enero de 2022.
- 4. La beca del 5% aplica si y solo el estudiante realizar el pago entre el 03 y 17 de enero de 2022.

- 5. Las tarifas aplicables a la promoción dependerán del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.
- 6. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos, salvo que expresamente así se disponga.
- 7. Los valores pecuniarios del calendar 2021b aplican y son vigentes hasta el 31 de diciembre para el periodo 2022ª



# TÉRMINOS Y CONDICIONES PAGO CUN VIVE INDIVIDUAL MODALIDAD: VIRTUAL- PRESENCIAL - DISTANCIA

- 1. Aplica para Estudiantes de la modalidad Virtual y Presencial, de los periodos académicos 22V01, 22T01 y 2022A.
- 2. Aplica para Estudiantes Nuevos.
- 3. Aplica para Estudiantes Antiguos.
- 4. Aplica para Estudiantes de Reintegros.
- 5. Aplica para Estudiantes Homologados.
- 6. Aplica para Estudiantes de Bachillersitario.
- 7. Aplica para posgrados y educación continuada
- 8. Los Estudiantes deberán tener un recibo de pago pendiente, asociado a un programa activo de la CUN.
- 9. El Estudiante deberá realizar un abono mínimo del 10% del valor de la matricula más el valor correspondiente al seguro estudiantil, dicho pago lo deben realizar dentro de las plataformas de pago de la institución (Botón de Pagos https://botondepago.cun.edu.co:8443/BotonPago/).
- 10. El saldo se diferirá a máximo 4 meses contados a partir de la fecha de inicio del periodo académico, ello sin interés alguno. Este plazo no podrá ser superior a la fecha de finalización del periodo académico que se está financiando.
- 11. Los Estudiantes que se acojan a la modalidad de pago CUN VIVE, son Estudiantes seleccionados por la Institución a criterio de la misma.
- 12. APLICA para cursos de Educación Continuada.
- 13. APLICA para Postgrados.
- 14. La tasa intereses de financiación es del 0% para los periodos académicos 22V01 y 2022A.
- 15. La presente actividad aplicará conforme las disposiciones contenidas, en los respectivos calendarios académicos.

